



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña  
Yury Vega Páez /

0942

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ValLENar,

09 FEB 2012

VISTOS

- Memorándum N° 022 de fecha 02 de Febrero del 2012 de Director CESFAM Baquedano.
- Boleta de Honorarios N° 14 de fecha 03 de Febrero 2012.
- La necesidad de contar con apoyo de Técnico de Salud en CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico de Salud en CESFAM Baquedano, durante el mes de Enero 2012:  
  
- Doña Yury Vega Páez                      RUN 17.331.183-4
2. El monto a pagar será de \$ 286.621.- (doscientos ochenta y seis mil, seiscientos veinte y un pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIRIAM CAMPILAY PASTEN  
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

GGC/MCP/vmd